



Itagüí, 04 de agosto de 2025

Doctor

JOHN FREDY ORTIZ TABARES

Personero Municipal de Itagüí

Asunto: Propuesta económica 2025

Cordial saludo,

La presente es con motivo de allegar la propuesta económica de contratista para este periodo del 2025 en la Personería Municipal de Itagüí.

OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, realizaré como contratista las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Apoyar en la redacción, transcripción y revisión de los informes, comunicados y demás documentos generados por la Oficina de Control Interno.
2. Apoyar en el seguimiento y control de la correspondencia del área, garantizando su oportuna redacción, distribución y respuesta.
3. Apoyar en la preparación de la documentación para auditorías internas, organizando la información requerida por el Jefe de Control Interno de la entidad.
4. Apoyar en el seguimiento a los planes de mejoramiento, verificando el cumplimiento de los plazos y documentación soporte.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con el objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con diligencia, cuidado y ética en las actividades que deba cumplir.
2. Comunicar a la entidad con debida antelación las actuaciones que requieran acreditación de documentos o suministro de información para aportar a su actividad.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que le formulen el Personero Municipal y el supervisor asignado con relación a los alcances del contrato.
4. Guardar y conservar la reserva absoluta de cada uno de los asuntos en que participe.
5. El contratista se compromete a custodiar la información y documentación que, en razón de sus actividades contractuales, conserve bajo su cuidado o tenga acceso, sin reproducir, divulgar o publicar por cualquier medio sin previa autorización expresa por parte de la entidad contratante, y una vez terminado el vínculo contractual, deberá entregar toda



la información al supervisor.

6. El contratista se compromete a presentar informes mensuales y detallados de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, y a reportarlos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), según los requerimientos y formatos establecidos por la entidad.
7. Acatar las normas impartidas en cumplimiento del SG-SST
8. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Todas estas actividades serían desarrolladas en las instalaciones de la Personería Municipal o en cualquier otro lugar que se requiera a fin de cumplir con el objeto contractual. En todo caso los contratistas no están obligados al cumplimiento estricto de horario ni sometidos a subordinación, sino que prestarán los servicios en armonía con las actividades acordadas en los contratos que resulten celebrados con cada uno de conformidad con la autonomía profesional y técnica.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo a lo expresado en la propuesta económica proporcionada por la Personería Municipal de Itagüí, el valor del contrato estaría por un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000), mensuales, correspondientes a los servicios prestados.

Como está también expreso en la propuesta, estos pagos se harán efectivos con la <previa presentación del informe mensual de actividades, adjuntando la factura o cuenta de cobro, la constancia del pago al sistema de seguridad social integral, incluido el aporte a una administradora de riesgos laborales, en los términos de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003, la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012; además del acta de supervisión suscrita por el supervisor asignado donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción.=
Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

DEISY VASQUEZ M.
DEISY MILENA VASQUEZ MUÑOZ
C.C. 1.037.750.761